

CODIGO BPIN N°:	2026443780002-SGR	
CONTRATO No.	OBR VUP 003 DE 2026.	OBR SCC VUP 001 DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCION:	25 – MARZO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA"	
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$3.240.496.261,89)	
VALOR ANTICIPO (50%)	MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.620.248.130,94)	
PLAZO:	SEIS (6) MESES	
FECHA INICIAL:	15 - ABRIL - 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	14- OCTUBRE - 2026	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTOS HATONUEVO 2026	
NIT/CC.:	902.050.604-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIAN ARTURO LOPEZ CARRILLO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.122.812.871 de Barrancas	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	1126	
RP N°:	2926	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 004 DE 2026	INT-SMC-VUP-002-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	27 - MARZO - 2026	
INTERVENTOR:	PROVEEDORES DE INGENIERIA Y MAS - PROINGEMAS SAS	
NIT/CC.:	901360270-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	RICHARSON CASTILLA ROMERO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	84.007.664 de Barrancas La guajira	
MUNICIPIO:	HATONUEVO, LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar a los **15** días del **abril** del año **2026**, en las instalaciones **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR**, **ROVEEDORES DE INGENIERIA Y MAS - PROINGEMAS SAS** con NIT **901360270-4**, representada legalmente por **RICHARSON CASTILLA**

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ROMERO, con C.C. 84.007.664 de Barrancas La guajira en calidad de interventor y **CONSORCIO PAVIMENTOS HATONUEVO 2026** con NIT 902.050.604-4, representada legalmente por **ADRIAN ARTURO LOPEZ CARRILLO** con C.C. 1.122.812.871 de Barrancas en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO
1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **08** del mes **abril** del año **2026** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **08 de abril de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 85-44-101144434			
CUMPLIMIENTO	\$ 324.049.626,19	25 - 03 - 2026	25 - 03 - 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 1.620.248.130,95	25 - 03 - 2026	25 - 03 - 2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 162.024.813,09	25 - 03 - 2026	25 - 09 - 2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 324.049.626,19	25 - 03 - 2026	25 - 03 - 2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 324.049.626,19	25 - 09 - 2026	25 - 09 - 2031
POLIZA No. 85-40-101067348			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 525.271.500	25 - 03 - 2026	25 - 09 - 2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	1126	11-03-2026	00DA-2402-0600-2026-44378-0002	NACION	\$3.500.000.000,00
R.P.	2926	14-04-2026	00DA-2402-0600-2026-44378-0002	NACION	\$3.240.496.261.89
C.D.P.	26R00029	11-03-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SGR	\$ 3.240.740.740,74

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

R.P.	26R00060	09-04-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SGR	\$ 3.240.496.261,89
------	----------	------------	------------------------	-----	---------------------

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$1.620.248.130,94

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **OBR VUP 003 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	0087005145	BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.


En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



ADRIAN ARTURO LOPEZ CARRILLO
Representante Legal
**CONSORCIO PAVIMENTOS HATONUEVO
2026**
Contratista de Obra




RICHARSON CASTILLA ROMERO
Representante Legal
**ROVEEDORES DE INGENIERIA Y MAS -
PROINGEMAS SAS**
Contratista de Interventoría



ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ
Supervisor de Apoyo
**FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR**



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
**FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR**



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ** - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**
Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos
Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**
Jefe Oficina Administrativa FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC